NOTARÍA PÚBLICA TERCERA NÚMERO
DEL ESTADO VARCAS
ENTADA 29-07-20 (4 05
PLANILLA 38 / 48 TOMO
PARA EL DÍA 29-05-70 (4 55

OSCAR ALBERTO RODRIGUEZ MENDOZA, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cedula de identidad No. V-3.611.899, domiciliado en Catia La Mar, Estado Vargas, actuando en mi carácter de Presidente de la sociedad mercantil "SALON DE BILLARES OSCALIVER, S.R.L.", debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, de fecha Veintitrés (23) de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Tres (1993), anotado bajo el No. 77, Tomo 87-A, Registro de Información Fiscal No. J-30573327-9, plenamente facultado para suscribir la presente Declaración Jurada, según se evidencia de documento constitutivo en su Clausula Octava (8°), a fin de dar cumplimiento al Articulo 26 de la Providencia Administrativa DS014 de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP) de fecha 06 de Marzo de 2012, publicada en la Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela No. 39.895 de fecha 30 de marzo de 2012, por medio del presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio jurídico a objeto de mi representada "SALON DE BILLARES OSCALIVER, S.R.L." antes identificada, se originaron o proceden lícitamente, así como también aquellos pagos por los que incurra por el otorgamiento de la licencia de actividades hípicas, pago de aportes y explotación, por lo que puede ser corroborado por los organismos competente y no tiene que ve con bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas. En Catia La Mar, a la fecha de su presentación.-



Ministration No. 602920

habus